

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MSP-085-01-01 Página 1 de 2

Información de Trámite

| Nombre Trámite | EMISIÓN DE CARTA DE INTERÉS INSTITUCIONAL CON FINES DE INVESTIGACIÓN | | |
|--|--|--|--|
| Institución | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | | |
| Descripción | Servicio orientado a la validación de requisitos para emitir la Carta de Interés institucional con fines de investigación, documento que manifiesta el interés institucional sobre la conveniencia que una investigación se realice en el Ministerio de Salud Pública, o planteen la utilización de datos que en este reposen. | | |
| ¿A quién está dirigido? | Personas naturales: Investigadores nacionales e internacionales que desarrollan actividades de investigación científica en salud pública en Ecuador. | | |
| 3 - 1 | Personas jurídicas: Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que desarrollan actividades de investigación científica en salud pública en Ecuador. | | |
| | Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. | | |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente | Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. | | |
| el trámite? | Resultado a obtener: • Oficio respuesta a la solicitud de Carta de Interés para Investigaciones en Salud (Sólo cuando la respuesta es favorable se adjunta la Carta de Interés). | | |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | Requisitos Generales: Solicitud de emisión de Carta de Interés con fines de investigación dirigida a la máxima autoridad de Planta central o nivel desconcentrado del MSP, suscrita por el Investigador principal del estudio. Protocolo del estudio propuesto (borrador) | | |

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: presencial o en línea.

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial:

- 1. Acudir a la ventanilla de atención al usuario del nivel central, coordinación zonal o distrito de salud.
- 2. Presentar la solicitud de emisión de carta de interés con fines de investigación, junto con los documentos requeridos en formato físico.
 - Anexo 1: Solicitud de carta de interés.
 - Anexo 2: Protocolo del estudio o formulario para la presentación de protocolos de investigaciones observacionales y de intervención en seres humanos.
- 3. Atender los requerimientos de subsanación comunicados por el personal del Ministerio de Salud Pública, en caso de existir observaciones o necesidad de aclaraciones.
- 4. Recibir la respuesta institucional mediante oficio y carta de interés emitida por el Ministerio de Salud Pública, entregada en el mismo punto de atención o notificada a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera virtual:

- Ingresar al Sistema de Gestión Documental Quipux y registrar la solicitud dirigida al Ministerio de Salud Pública, indicando el requerimiento de emisión de carta de interés con fines de investigación.
 - Anexo 1: Solicitud de carta de interés.
 - Anexo 2: Protocolo del estudio o formulario para la presentación de protocolos de investigaciones observacionales y de intervención en seres humanos.
- 2. Adjuntar los documentos requeridos en formato digital.
- 3. Dar seguimiento al trámite a través del mismo sistema y subsanar las observaciones que sean notificadas por el Ministerio de Salud Pública, en caso de requerirse información adicional o





| Registro Único de Trámites y Regulaciones | | |
|---|----------------------------------|---------------|
| | Código de Trámite: MSP-085-01-01 | Página 2 de 2 |

aclaratoria.

4. Recibir la respuesta institucional mediante oficio y carta de interés emitida por el Ministerio de Salud Pública, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? lunes a viernes, 08h00 a 16h30; ó en ventanilla única de atención al usuario en Planta Centra / Nivel zonal / Nivel Distrital / Hospitales básicos (ver sección de Unidades Prestadoras de Servicios) en el horario de atención de lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.

Base Legal

 Reglamento Sustitutivo del Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS). Art. 62.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Hipatia Criollo Figueroa Correo Electrónico: hipatia.criollo@msp.gob.ec

Teléfono: (593) 023814-400 Ext. 527

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 09 | 0 | 1 |
| 2025 | 08 | 0 | 1 |
| 2025 | 07 | 0 | 2 |
| 2025 | 06 | 0 | 1 |
| 2025 | 05 | 0 | 0 |
| 2025 | 04 | 0 | 1 |
| 2025 | 03 | 0 | 2 |
| 2025 | 02 | 0 | 0 |
| 2025 | 01 | 0 | 2 |
| 2024 | 12 | 0 | 0 |